

10 de noviembre de 2023
Santo Domingo, D.N.

406-013-2023

Señor
Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)
Ave. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue
Ciudad.-

Asunto: Remisión Informe de Representantes de la Masa de Obligacionistas periodo julio-septiembre 2023.

Distinguido señor Bournigal:

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 22 de la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de julio de 2022 R-CNMV-2022-10-MV que aprueba el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., con registro en el Mercado de Valores núm. SIVEV-042 tenemos a bien remitirles como hecho relevante lo siguiente:

El Informe de Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$ 230,000,000 (SIVEM-103) del Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A. correspondiente al periodo julio-septiembre de 2023, elaborado por la firma BDO Auditoría, S.R.L.

Igualmente, el hecho relevante estará publicado en nuestra página web: www.bancocaribe.com.do

Atentamente,

Emilio García
Vicepresidente de Tesorería

EG/oigp/dmj/gap

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

Procedimientos previamente acordados de representación de Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$230,000,000, aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante primera resolución emitida en fecha 27 de septiembre del 2017, conforme a la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y su reglamento de aplicación Decreto No. 729-04 y la Ley General de Sociedades Comerciales No. 31-11.

Al 30 de septiembre de 2023

Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.
Aplicación de procedimientos previamente acordados
Por el trimestre julio-septiembre de 2023

Contenido	Página
Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados.....	1
Resultados de la aplicación de los procedimientos acordados.....	2
Información de los resultados.....	3
a) Autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	3
b) Valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	4
c) Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión	4
d) Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....	4
e) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	5
f) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.....	5
g) Nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.....	7
h) Uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.....	7
i) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.....	8
j) Actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....	8
k) Nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.....	9
l) Cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....	9
m) Monto total de la Emisión que ha sido colocada.....	10
n) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....	11
o) Enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.....	11
p) Colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de valores, entre otros.....	12
q) Procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	13
r) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.).....	14
s) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoado contra el Emisor.....	14
t) Modificaciones al contrato de Emisión.....	14
u) La adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	15
v) Cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.....	16
w) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....	17

INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Obligacionistas de Bonos de Deuda Subordinada de:
Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos acordados con ustedes y que enumeramos en el Anexo I de este informe, con respecto a nuestra función de Representantes de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., correspondiente al trimestre comprendido del 1ero. de julio al 30 de septiembre de 2023.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos acordados (NISR 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., Emisor de bonos por un valor autorizado y emitido de RD\$230,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas firmado entre las partes en fecha 14 de octubre de 2016, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades No. 479-08, modificada con la Ley 31-11 y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores CNV-2013-03-MV y CNV-2016-14-MV, sobre las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública y de las atribuciones y obligaciones del Representante de Masa de Obligacionistas en virtud de una Emisión de Oferta Pública. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., entidad debidamente registrada en la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), como Emisor de Bonos de Deuda Subordinada bajo el registro No. SIVEV-042 y cuya emisión está inscrita bajo el registro No. SIVEM-103, según la primera Resolución de fecha 27 de septiembre de 2017 del Consejo Nacional del Mercado de Valores.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de la Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley del Mercado de Valores (No.19-00) modificada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-084 y su modificación la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores; donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el Anexo I.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los Bonos de Deuda Subordinada producto de la Emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con la resolución RCNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de julio-septiembre de 2023.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada emitidos por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., por valor colocado y emitido de RD\$230,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley de Sociedades 479-08 modificada por la Ley 31-11, por lo que procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

07 de noviembre de 2023
Distrito Nacional, República Dominicana

BDO



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos previamente acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:**A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendente a RD\$230,000,000, que dicha emisión fue debidamente aprobada por el Consejo de Administración del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., mediante Asamblea del Consejo de Administración celebrada al 30 de diciembre de 2015. Además, dicha emisión contó con la aprobación del Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 27 de septiembre de 2017.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos los macrotítulos emitidos que avalan la emisión, los mismos se encuentran en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 14 del mes de octubre del 2016, representado por los señores José Alberto Pimentel (Vicepresidente Administrativo), Emilio García (Vicepresidente de Tesorería) y Ramón Estévez Gómera (Vicepresidente de Finanzas), cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por el Emisor en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

El programa de emisiones está compuesto por cinco (5) emisiones, cada una cuenta con los montos indicados a continuación:

Emisión	Monto por emisión RD\$	Cantidades emitidas	Cupones / Interés	Fecha de inicio de la emisión	Fecha de vencimiento de la emisión
1	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
2	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
3	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
4	50,000,000	50,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
5	30,000,000	30,000,000	72 cupones/ Tasa variable trimestralmente	06 de octubre de 2017	06 de octubre de 2023
	230,000,000	230,000,000			

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

B)

Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que el Programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

C)

Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no considera la figura del Administrador Extraordinario según se presenta en el Artículo 2.17.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

D)

Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee la figura de fiduciario del fideicomiso.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.2.8, el cual dice que el Programa de emisiones de Bonos de Deuda Subordinada no cuenta con garantía colateral alguna. No se considerarán como depósitos, por tanto, sus obligacionistas no tendrán derecho a la garantía establecida en el Artículo 64, literal c) de la Ley Monetaria y Financiera.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.

Descripción del procedimiento realizado:

- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados y de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2023.
- Enviamos a confirmar a CEVALDOM el total de los intereses pagados correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2023.

Según lo estipulado en el Prospecto en el Artículo 2.2.4.1, la tasa de interés variable en pesos dominicanos se revisará trimestralmente, a partir de la fecha de cada Emisión. La tasa de interés resultante de una revisión de las tasas se aplicará desde el día del inicio del trimestre hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente. Para dicha revisión se tomará la tasa de referencia que será la Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) para certificados financieros y/o depósitos a plazos de los Bancos Múltiples del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web de 9.5005%, más un margen fijo de 4.75%.

El detalle de las tasas de interés de las emisiones de bonos colocados al 30 de septiembre de 2023:

Emisión	Fecha de inicio de la tasa de interés	Fecha de vencimiento de la tasa de interés	Tasa de interés (TIPPP+Margen Fijo)
1	6 de julio de 2023	6 de septiembre de 2023	9.5005%+4.75% = 14.2505%
2	6 de julio de 2023	6 de septiembre de 2023	9.5005%+4.75% = 14.2505%
3	6 de julio de 2023	6 de septiembre de 2023	9.5005%+4.75% = 14.2505%
4	6 de julio de 2023	6 de septiembre de 2023	9.5005%+4.75% = 14.2505%
5	6 de julio de 2023	6 de septiembre de 2023	9.5005%+4.75% = 14.2505%

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos conforme está establecido en el Reglamento de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, derogada por la Ley 249-17, Ley de Sociedades No. 479-08 y en calidad de Representante de la Masa de Obligacionistas, que, al 30 de septiembre de 2023, el Emisor realizó los pagos de intereses correspondientes de los Bonos de Deuda Subordinada del trimestre de julio a septiembre de 2023. Al 30 de septiembre de 2023, los rendimientos liquidados a la masa de obligacionistas correspondientes a los meses julio y agosto fueron liquidados en los meses de agosto y septiembre de 2023. La liquidación del mes de septiembre de 2023 fue realizada en fecha 06 del mes de octubre de 2023. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo de los intereses pagados durante el trimestre revisado, los cuales validamos con CEVALDOM y cuyos resultados fueron los siguientes:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquirente	Final del cálculo	Monto captado RD\$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses devengados y pagados (RD\$)
6-junio-2023	Personas jurídicas	5-julio-2023	230,000,000	14.9844%	30	2,832,667.40
6-julio-2023	Personas jurídicas	5-agosto-2023	230,000,000	14.2505%	31	2,783,727.81
6-agosto-2023	Personas jurídicas	5-septiembre-2023	230,000,000	14.2505%	31	<u>2,783,727.81</u>
						8,400,123.02
					Diferencia no material	-
					Según CEVALDOM y registro	<u>8,400,123.02</u>

- Realizamos el recálculo de los montos de la provisión de los intereses correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2023:

Inicio del cálculo	Persona jurídica adquirente	Final del cálculo	Monto captado RD\$	Tasa de interés a aplicar	Días transcurridos	Intereses provisionados RD\$
06-septiembre-2023	Personas jurídicas	30-septiembre-2023	230,000,000	14.2505%	25	2,244,941.78
					Según registro contable	<u>2,244,941.78</u>

- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada, establece que la tasa de interés variable será determinada por la tasa de referencia más el margen fijo aplicable.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que las emisiones realizadas no exigen que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**H)**

Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.14.1 del Programa de Bonos de Deuda Subordinada ascendentes a RD\$230,000,000, que al 30 de septiembre de 2023 la totalidad de los fondos serán utilizados para capital de trabajo, en este sentido los fondos serán empleados en las operaciones regulares del Banco, afectando así las cuentas de fondos disponibles hasta 30 de septiembre de 2023.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que los fondos fueron utilizados de las siguientes maneras:

Renglón	Monto RD\$
Valores de oferta pública (30%)	69,000,000
Cartera de crédito (40%)	92,000,000
Bonos de Deuda Pública del Ministerio de Hacienda (30%)	69,000,000 (a)
Total	230,000,000

Asimismo, los fondos serán utilizados para cubrir los gastos del primer año de la Emisión. Cabe resaltar que dichos fondos formarán parte del capital secundario del Banco.

- (a) Estos fondos fueron invertidos en títulos de valores en el Banco Central de la República Dominicana con vencimiento en el 2025 y una tasa de rendimiento de 9.72% y 9.62%, respectivamente, para cada cupón. Al 30 de septiembre de 2023, la tasa de rendimiento de estos títulos de valores es de 10.5% para ambos cupones.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**I)****Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el Contrato de Emisión Pública de Obligaciones y en el Prospecto de Colocación; BDO Auditoria, S. R. L., verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$230,000,000.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de Emisión y al prospecto de colocación.

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos que Feller Rate, empresa calificadora de la Emisión, en el informe del mes de julio de 2023, calificó en BBB+ los Bonos de Deuda Subordinada. A continuación, ver histórico de las publicaciones:

Fecha del informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación Feller Rate	Cambio
Abril de 2018	28 de febrero de 2018	BBB	N/A
Junio de 2018	31 de marzo de 2018	BBB	N/A
Octubre de 2018	31 de julio de 2018	BBB	N/A
Enero de 2019	30 de noviembre de 2018	BBB	N/A
Abril de 2019	28 de febrero de 2019	BBB	N/A
Julio de 2019	31 de mayo de 2019	BBB	N/A
Octubre de 2019	31 de agosto de 2019	BBB	N/A
Enero de 2020	30 de noviembre de 2019	BBB	N/A
Abril de 2020	29 de febrero de 2020	BBB	N/A
Julio de 2020	30 de abril de 2020	BBB	N/A
Octubre de 2020	30 de septiembre de 2020	BBB	N/A
Enero de 2021	30 de noviembre de 2020	BBB	N/A
Abril de 2021	31 de marzo de 2021	BBB	N/A
Julio de 2021	31 de mayo de 2021	BBB	N/A
Octubre de 2021	30 de septiembre de 2021	BBB	N/A
Enero de 2022	31 de diciembre de 2021	BBB	N/A
Abril de 2022	31 de marzo de 2022	BBB	N/A
Julio de 2022	31 de mayo de 2022	BBB+	+
Febrero 2023	31 de diciembre de 2022	BBB+	N/A
Julio 2023	30 de junio de 2023	BBB+	N/A

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

La calificación otorgada a Banco Múltiple Caribe Internacional considera un perfil de negocios, perfil de riesgos y fondeo y liquidez adecuados, además, una capacidad de generación y respaldo patrimonial moderados. Las perspectivas “Estables” asignadas al Banco consideran el buen posicionamiento de su marca y el liderazgo en préstamos para vehículos usados, que junto a las mejoras en su estructura organizacional y al avance del soporte patrimonial deberían permitirle fortalecer su escala y capacidad de generación en un contexto económico que presenta diversos desafíos.

OBJETIVO:

K)

Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación en el Artículo 2.10.1, que no se establecen límites de endeudamiento en base a los índices financieros del Emisor, pero por ser una entidad regulada del sector financiero, debe de cumplir con ciertos indicadores establecidos por la Junta Monetaria.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

L)

Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de parte del Emisor, referente al envío de las comunicaciones relacionadas a los Bonos de Deuda Subordinada colocados, enviadas y recibidas de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor y la emisión colocada de acuerdo a las resoluciones R-CNV-2007-06 y R-CNV-2013-03-MV, las cuales fueron derogadas por la R-CNV-2016-15-MV, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicho organismo regulador.

Resultado del procedimiento realizado:

Corroboramos que durante el trimestre julio-septiembre de 2023, mediante revisión de una muestra de las informaciones contenidas en la página Web de la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), el Emisor no posee multas o amonestaciones que afecten el cumplimiento de su responsabilidad como tal.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por el Emisor es como sigue:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Estados financieros intermedios trimestrales Julio-septiembre de 2023	Trimestral	20/10/2023	26/10/2023	**

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

**Verificamos que el envío de los estados trimestrales a la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) fue realizado posterior a la fecha límite establecida en el calendario de la SIMV. Conversamos con la Gerencia del Emisor con relación a esta situación, quienes nos indicaron que no incurrieron en sanciones por parte del regulador, ya que el retraso se debió a un problema del usuario en la plataforma de la SIMV.

Corroboramos en la página de la SIMV que el Emisor no cuenta con sanciones impuestas por el regulador.

OBJETIVO:



Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado

Verificamos que, a la fecha de nuestro informe, según informaciones suministradas por CEVALDOM y los datos del Emisor en la cuenta contable 271.03.01, la totalidad de los bonos ascendentes a RD\$230,000,000, emitidos y colocados al 30 de septiembre 2023, se detalla de la manera siguiente:

Emisión	Dirigido a	Cantidad de valores	Valor nominal	Inversión
1	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
2	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
3	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
4	Personas Jurídicas	50,000,000	RD\$1.00	50,000,000
Total		50,000,000		50,000,000
5	Personas Jurídicas	30,000,000	RD\$1.00	30,000,000
Total		30,000,000		30,000,000
6	Personas Jurídicas	230,000,000	Total emisión	230,000,000

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas corresponden satisfactoriamente en monto.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**N)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

El Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada, tal y como lo establece el prospecto de colocación en el Artículo 2.2.6 de la presente Emisión, además pudimos verificar esta información mediante la revisión de la variación analítica y otras cuentas contables.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre julio-septiembre de 2023, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**O)**

Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionarial, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Durante el trimestre julio-septiembre de 2023 no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 24 de octubre de 2023, dicha información fue validada a través de la variación analítica. El comportamiento del capital pagado, durante el trimestre es como sigue:

Trimestre	Capital pagado	Variación absoluta respecto al trimestre anterior	Variación absoluta porcentual al trimestre anterior
Enero-Marzo 2018	941,185,100	0.00	0%
Abril-Junio 2018	1,088,956,100	147,771,000	16%
Julio-Septiembre 2018	1,088,956,100	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2018	1,088,956,100	0.00	0%
Enero-Marzo 2019	1,148,956,100	60,000,000.00	6%
Abril-Junio 2019	1,251,750,900	102,794,800.00	9%
Julio-Septiembre 2019	1,251,750,900	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2019	1,339,750,900	88,000,000.00	0%
Enero-Marzo 2020	1,339,750,900	0.00	0%
Abril- Junio 2020	1,475,185,200	135,434,300	10%
Julio- Septiembre 2020	1,475,185,200	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2020	1,475,185,200	0.00	0%
Enero-Marzo 2021	1,475,185,200	0.00	0%
Abril-Junio 2021	1,475,185,200	0.00	0%
Julio-Septiembre 2021	1,475,185,200	0.00	0%
Octubre-Diciembre 2021	1,475,185,200	0.00	0%
Enero-Marzo 2022	1,475,185,200	0.00	0%
Abril-junio 2022	1,475,185,200	0.00	0%
Julio-septiembre 2022	1,857,482,000	382,296,800	25.9%
Octubre-diciembre 2022	1,857,482,000	0.00	0%
Enero-marzo 2023	2,143,623,400	286,141,400	15.40%
Abril-junio 2023	2,143,623,400	0.00	0%
Julio-septiembre 2023	2,143,623,400	0.00	0%

El detalle de la composición accionaria y su participación porcentual se muestra en el siguiente cuadro:

Accionistas	Participación trimestre actual
José Andrés Hernández Andújar	50%
Caridelpa, S. A.	34%
Otros	16%
Total	100%

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que no se han producido enajenaciones de acciones del Emisor según comunicación recibida en fecha 24 de octubre del 2023.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:

P)

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante la revisión de la variación analítica y la comunicación suministrada por el Emisor de fecha 24 de octubre del 2023, observamos que durante el trimestre julio-septiembre de 2023, no se realizaron negociaciones en mercados internacionales de los Bonos de Deuda Subordinada.

Las negociaciones existentes son como sigue:

- a. Bonos de Deudas Subordinadas Privada, ascendente a RD\$250,000,000, desglosados de la manera siguiente:

Negociaciones en el exterior

Fecha de emisión	Emisor	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la emisión RD\$
30-10-2020	Oiko Credit	10.59%	23-12-2027	RD\$	150,000,000

Negociaciones locales

Fecha de emisión	Emisor	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la emisión RD\$
10-12-2020	Parallax Valores Puesto de Bolsa (Parval, S. A.)	12.00%	30-10-2026	RD\$	50,000,000
10-12-2020	Parallax Valores Puesto de Bolsa (Parval, S. A.)	12.00%	10-12-2026	RD\$	<u>50,000,000</u>
				Total	<u>250,000,000</u>

b. Bonos de Deudas Subordinadas Públicas, ascendente a RD\$1,000,000,000, desglosados de la manera siguiente:

Fecha de emisión	Tasa actual	Vencimiento	Moneda	Monto de la Emisión RD\$
21-12-2021	9.50%	21-12-2031	RD\$	500,000,000
Pendiente de emitir **				500,000,000
				<u>1,000,000,000</u>

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

** Según conversaciones con la Gerencia de la Entidad, nos indicaron que el monto restante no fue colocado debido a los temas inflacionarios, los cuales no han sido favorables para lograr un óptimo escenario de negociación que sea atractivo (tasas vs plazos) para incurrir en dicha deuda. Adicionalmente, nos informaron que solicitaron y fue aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) una prórroga por un año adicional para realizar la colocación, tendrán hasta el 12 de noviembre de 2024 para la colocación.

OBJETIVO:

Q)

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación que la Emisión realizada no posee procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido entre los meses de julio-septiembre de 2023, existió alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral administrativa, por causas de fuerza mayor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida en fecha 24 de octubre del 2023 el Emisor nos informó que en el trimestre de julio-septiembre de 2023, no existen situaciones que entorpezcan las actividades operativas y administrativas.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**S)****Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos información de los asesores legales del Emisor, en las que nos confirmaron que existen varios litigios y demandas legales surgidas del curso normal de las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de septiembre de 2023. El Emisor considera que estas contingencias no afectan ni afectarán su situación financiera y junto con sus asesores legales han determinado que no existe riesgo de pérdida resultante.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Durante el trimestre julio-septiembre de 2023, conforme a la comunicación suministrada por el Emisor en fecha 24 de octubre de 2023, (y las comunicaciones detalladas en la letra l) no se tomaron decisiones por parte de los accionistas que influyan a realizar modificaciones al Contrato de Emisión.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**U)****Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre julio-septiembre de 2023, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante variación analítica de los estados financieros del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., observamos que las principales variaciones en los activos del Emisor al 30 de septiembre de 2023, en comparación con el 30 de junio de 2023, corresponden a:

- Incremento neto de las operaciones correspondientes al renglón de efectivo y equivalentes de efectivo producto de operaciones por depósitos y retiros, así como transferencias y depósitos en cuentas de disponibilidades del Banco Central Encaje Legal DOP y US\$. En adición, para el renglón de Banco Central se observa incremento por apertura de Depósitos Remunerados por DOP 1,200MM aproximadamente.
- Disminución de 97% de las operaciones de derivados y contratos de compra-venta, ocasionado por la cancelación de algunos instrumentos durante el trimestre julio-septiembre de 2023.
- Incremento de 44% en la cartera de créditos en mora (de 31-90 días), producto de deterioro en la cartera durante el trimestre.
- Disminución de un 56% en la cartera de créditos en cobranza judicial, producto de mejora de las gestiones de cobros durante el trimestre.
- Incremento de un 32% en los intangibles correspondiente al registro de un Software, debidamente autorizado por la Superintendencia de Bancos. (REF. CADM-R&A-202316087).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos mediante comunicación de fecha 24 de octubre de 2023, que el Emisor confirma que durante el trimestre de julio-septiembre de 2023, si produjeron cambios en los principales ejecutivos del Banco.

Los principales ejecutivos responsables de la actividad del Banco se listan a continuación:

Ejecutivos	Posición trimestre actual
Dennis Simó Álvarez	Presidente Ejecutivo
Francesca Luna Rosario	Vicepresidente de Talento, Cultura y Procesos
Harally López	Vicepresidente de Normalización, Cobranzas y Recuperaciones
Xiomara León Novo	Vicepresidenta Administrativa y área de Compras
Orlando González Piraquive	VP de Riesgos
Rafael Martínez González	Vicepresidente de Auditoría
Nelly Taveras Pichardo	Vicepresidente/a de Call Center y Adm. de Sucursales
Maritza Almonte Jorge	Vicepresidenta de Operaciones
Ramón Estévez Gomera	VP Finanzas
Benhail Acosta Mejía	VP Tecnología e Innovación
Emilio Henrique García Díaz	Vicepresidente Tesorería
Mirjan Abreu	VP Negocios

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

OBJETIVO:**W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

Descripción de los procedimientos realizados:**Los procedimientos aplicados fueron:**

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

De igual manera solicitamos la confirmación de hechos relevantes ocurridos durante el trimestre julio-septiembre de 2023, para conocer y evaluar los mismos.

La confirmación de las informaciones de la Emisión con CEVALDOM por el trimestre julio-septiembre de 2023, fue enviada.

Resultado del procedimiento realizado:

Los resultados de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación fueron los siguientes:

Recibimos del Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A., en fecha 07 de noviembre de 2023 la carta de representación correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2023, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones y documentaciones revisadas y otros asuntos.

Recibimos comunicación de CEVALDOM donde nos confirman los valores de los programas de emisión colocados e intereses pagados cuyos datos fueron validados con los presentados en la contabilidad del Emisor.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.

Hechos relevantes

Mediante comunicación recibida en fecha 06 de julio de 2023, el Emisor informó como hecho relevante, la rectificación del cambio de la tasa de interés que aplicará desde el 06 julio de 2023 hasta el 06 octubre de 2023, la misma se aplicará a todas las emisiones del programa de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-103. La nueva tasa que regirá dicho trimestre será 14.2505%, correspondiente a la suma de la Tasa de interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) nominal de la banca múltiple para certificados y depósitos a plazos, correspondiente al mes de marzo de 2023, emitida por el Banco Central de la República Dominicana en su página Web de 9.5005%, más un margen fijo de 4.75%.

Mediante comunicación recibida en fecha 27 de septiembre de 2023, el Emisor informó como hecho relevante el siguiente cambio en la composición del órgano administrativo, aprobadas mediante la Segunda Resolución del Acta No. O-009-2023 de fecha de 29 de agosto, 2023 del Consejo de Administración de Banco Múltiple Caribe Internacional, S. A.:

La designación de la Sra. Deborah Altagracia Morel Jansen, como Oficial de Cumplimiento, en sustitución de la Sra. Rosalinda Marte Rodríguez. Así mismo, queda designado como sustituto en caso de que faltase la Sra. Deborah Altagracia Morel Jansen el Sr. José Geovanny Gil Fernández.

Hechos posteriores

Fueron pagados en fecha 06 de octubre de 2023, los intereses que cubren desde el seis (6) de septiembre al cinco (5) de octubre de 2023 por un monto de RD\$2,693,930.14, y la redención de capital por un monto de RD\$230,000,000.00, para una totalidad de RD\$232,693,930.14, dicho pago fue trazado a la transferencia número E000341.15

El Emisor, conforme a lo establecido en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada, establece que el plazo de vencimiento de la emisión SIVEM-103 será en fecha 06 de octubre del 2023.

Adquisición o fusión del Emisor con otras compañías

Según comunicación recibida del Emisor en fecha 24 de octubre del 2023, la cual fue validada a través de la cuenta de capital y variación analítica, notamos que no ha ocurrido durante el trimestre julio-septiembre de 2023, ningún proceso de adquisición o fusión con otras empresas. (Ver detalle del comportamiento accionario en la letra "o").

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ningún hallazgo que reportar.